RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN 04 - 2022

El Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, y profesional de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), considerando:

- I. Que ACAAI tiene como objetivo general el realizar procesos de acreditación de los Programas de Arquitectura
- y sus programas afines, y de la Ingeniería y sus distintas especialidades, que imparten las instituciones de educación superior de América Central y que lo soliciten voluntariamente.
- II. Que el 28 de enero del año 2022 se realizó la sesión ordinaria No. 02-2022, para conocer los informes de evaluación externa realizados a los programas que solicitaron trámites de acreditación a esta Agencia.
- III. Que, en cumplimiento del Manual de Acreditación, con fundamento en: el Autoestudio, los documentos complementarios, el Informe de Evaluación Externa y la revisión del Plan de Mejora; el Consejo de Acreditación ha analizado la situación del Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial, impartido por la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica de Panamá, en el Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá y en los Centros Regionales de: Azuero, Chiriquí, Coclé, Panamá Oeste y Veraguas en la República de Panamá.

En consecuencia, resuelve:

- I. Otorgar al Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial, impartido por la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica de Panamá, la acreditación por un plazo de cuatro años, a partir del ocho de agosto de dos mil veintiuno.
- II. Entregar a las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Panamá, el correspondiente Certificado de Acreditación, que hace constar el desarrollo del proceso y el cumplimiento de requisitos, condiciones y estándares de calidad educativa, establecidos en el Manual de Acreditación de ACAAI.
- III. Autorizar el uso del sello "Programa Acreditado" y la denominación "Programa Acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería", con el propósito de difundir la condición de calidad del Programa durante el período de vigencia del Certificado de Acreditación. El sello podrá ser utilizado en diplomas, certificados, documentos, papelería, publicidad y página Web, siempre que se haga referencia al Programa acreditado.
- IV. Aceptar el Plan de Mejora presentado en el Autoestudio, como el compromiso institucional para el mejoramiento continuo del Programa acreditado, para lo cual deberán presentar informes anuales del avance del mismo.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

[F] NOMBRE PEREZ Digitally signed by [F] NOMBRE PEREZ RAUL RAUL GUILLERMO - GUILLERMO - ID 4-239-27 Date: 2022.03.21

18:09:18 -05'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez Director Ejecutivo y Secretario del Consejo de Acreditación Firmado digitalmente por ANA GRETTEL DEL SOCORRO MOLINA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2022.03.21 13:05:05 -06'00'

Mag. Arq. Ana Grettel Molina González Presidente del Consejo de Acreditación

SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMÁ, QUE SE OFRECE EN EL CAMPUS METROPOLITANO DR. VÍCTOR LEVI SASSO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y EN LOS CENTROS REGIONALES DE: AZUERO, CHIRIQUÍ, COCLÉ, PANAMÁ OESTE Y VERAGUAS.

Las presentes sugerencias constituyen un aporte del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, sobre aspectos a enfatizar para el mejoramiento continuo del Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial.

- 1. Cumplimiento del Plan de Mejora presentado en el Autoestudio del Programa.
 - Incorporar las siguientes oportunidades de mejora en el Plan de Mejora presentado; a fin de consolidar el proceso de mejora continua y la cultura de la calidad como parte del quehacer cotidiano del Programa. A continuación, se detallan:
 - Con respecto a la revisión: fortalecer vínculos con empleadores a través de los gremios profesionales; incluir a docentes, graduados y estudiantes.
 - Desarrollar el estudio de Análisis de las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje de manera permanente como mecanismo de control y seguimiento periódico; de tal manera que se pueda comprobar que las asignaturas se están desarrollando de acuerdo con la metodología de enseñanzaaprendizaje declarada en el Plan de Estudios.
 - Establecer de forma colegiada y periódica los mecanismos de comprobación de la efectividad de la metodología de la enseñanza – aprendizaje.
 - Sistematizar el almacenamiento, registro, distribución y uso de información sobre innovación educativa.
 - Definir partidas presupuestarias específicas para investigación del Programa.
 - Visitar las aulas de clases y cruzar información proporcionada por los estudiantes para valorar la efectividad de las capacitaciones docentes.
 - Incluir en los estudios relacionados con el proceso de graduación parámetros que permitan evaluar la relación de este proceso con el perfil de egreso.
 - Definir indicadores que permitan evidenciar la eficacia de la gestión del programa.
 - Definir indicadores que permitan evidenciar el impacto de las acciones de mejora continua en todas las actividades de la Unidad Académica de todas las Sedes.
 - implementar un sistema de auditorías periódicas de control y supervisión en los sistemas de información y registro.
 - Establecer un mecanismo para el aseguramiento de las instalaciones y el equipamiento, ya sea mediante la adquisición de una póliza con distintas coberturas según el nivel de riesgo, o bien mediante la modalidad del autoseguro.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

[F] NOMBRE Digitally NOMBRE PEREZ RAUL GUILLERMO - ID 4-239-27 Date: 202 18:11:06.

Digitally signed by [F] NOMBRE PEREZ RAUL GUILLERMO - ID 4-239-27 Date: 2022.03.21 18:11:06 -05'00'

Ing. Raúl Guillermo Pérez Director Ejecutivo y Secretario del Consejo de Acreditación



Firmado digitalmente por ANA GRETTEL DEL SOCORRO MOLINA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2022.03,21

Mag. Arq. Ana Grette Molina González Presidente del Consejo de Acreditación